

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

Ibagué, 26 FEB 2016

N° 023
Sandra F. Susuaga P.
26/02/2016

Señores
PLUS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS S.A.S

LUIS EDUARDO GONZALEZ

WWW.ELOLFATO.COM

Dirección: Edificio Escorial Carrera 3 N° 8-39 Nivel U Oficina 7

Tel: (8)2616255 - 3168740019

E-mail: lgonzalez@pluscomunicaciones.co

Ciudad

Asunto: Solicitud cotización.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATAR LA PUBLICACION DE UN TOP BANNER DE 1.024 X 90 PÍXELES EN EL HOME DEL PORTAL EL OLFATO.COM, CON MENSAJES RELACIONADOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, IMAGEN CORPORATIVA Y MENSAJES INSTITUCIONALES SORRE PAGO OPORTUNO DE LA FACTURA, AHORRO DEL AGUA, ENTRE OTROS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, EN EL PORTAL VIRTUAL EL OLFATO.COM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- El contratista se obliga para con el IBAL SA ESP OFICIAL, a cumplir oportuna y satisfactoriamente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones que se describen a continuación:

a.- Top banner de 1.024 x 90 pixeles en el home del portal www.elolfato.com, que permite la visualización tanto en el home como en las notas internas.

b.- Desde este banner, se puede enlazar a los sitios web del IBAL o los contenidos que considere necesario para sus intereses comerciales. El top banner permitirá la publicación de mensajes establecidos por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del mismo.

2.- El contratista se obliga a cumplir con las pautas comunicacionales contratadas y los avisos que sean entregados por el supervisor.

3.- Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Artículo 1° que modifica el párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de

94

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.

4.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

5.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

6.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo” respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

7.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$10.672.000.00) INCLUIDO IVA. Según disponibilidad presupuestal N° 20160168 del 19 de Febrero de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato de suministro.

FORMA DE PAGO: El pago se realizara mediante Actas Parciales mensuales por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.668.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, la cual debe ser radicada y presentada antes del cierre contable de cada mes fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. . **PARÁGRAFO PRIMERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.

GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

a.- **CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.

DOMICILIO CONTRACTUAL: En las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

En el evento de usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente invitación.

REQUISITOS DE PARTICIPACION - PROPONENTE: No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES: Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” Capitulo II Tramite de las Invitaciones - Artículo 21 – CONTRATACIÓN DIRECTA - literal b - **Sin Importar la Cuantía** se adelantará proceso de contratación Directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: Contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberán ser entregada en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

Handwritten signature

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- a.- Propuesta en original firmada por el oferente, en donde se describan las especificaciones solicitadas.
- b.- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil con expedición no superior a 30 días de antelación, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar y si es personal natural el último pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud y Pensión).
- c.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- d.- Certificación jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.
- e.- Fotocopia del RUT de la persona natural y/o jurídica, con el código 7310, correspondiente a publicidad.
- f.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente.
- g.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y/o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente.
- h.- Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co), de la persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica, vigente.
- i.- Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o natural, según sea el caso.
- j.- Presentar certificación que pruebe la propiedad del dominio de la página web.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Presentar experiencia de hasta tres (3) contratos y/o certificaciones en donde conste la prestación de pauta comercial del portal EL OLFATO.COM, cuya sumatoria sea igual o exceda el presupuesto oficial, ejecutados en las últimas tres (3) vigencias (2013-2014-2015).

9-1

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

RECHAZO DE PROPUESTA

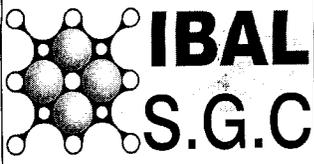
Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente pese a requerimientos (si hay lugar a ello) no cumple con los requisitos habilitantes o las características técnicas mínimas exigidas por la empresa.
- c.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- d.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- e.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
- f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL: Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si esta se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, quien verificará que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes y la experiencia requerida.

 IBAL S.G.C	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

REQUISITOS DE LEGALIZACION:

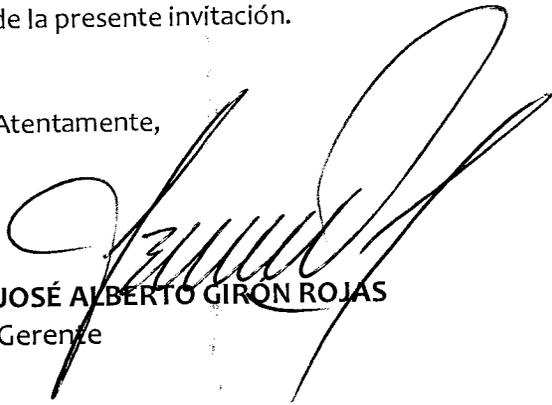
En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 16%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución

En todo caso el IBAL S.A. ESP OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente

Vº Bº Secretario General

Elaboro: Jacklyn C.

